Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 OCT. 2026

2022-5-5-0000272

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 2020;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023;

ASUNTO 0362

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

JA/A-DG

1º) Otórgase a la Intendencia de Paysandú un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el Ejercicio 2020, por un monto de $ 528.132 (pesos uruguayos quinientos veintiocho mil ciento treinta y dos). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas